

951/10

Año de 1799

Orden de la Real Camara para q
la Aud.^a Informe sobre el suem.
de d.^{no} Josef Traaggia Revisor de Tara
gora en solicitud de nombrax teni
ente en dho oficio, y quando se suce
da en propiedad su d.^{no}

Don Villaba

Reg.^{da} la o.^{ra}n. y el Inf.^e

de los Comandantes Tenientes Coronales, que el prime-
ro con que vivió en el Campo de S. Baltazar donde
tubo el honor & acompañar al Señor Duque de
Chartres, y en todas las Comisiones de Real Ser-
vicio, que lo encargaron los Señores Capitales y Gene-
rales, tanto impidiendo el Contrabando, como la
& acompañar a Madrid al serenísimo Señor
Conde de Artois.

En el año de 1778, por el Real de V. M.
fue hecho Comendador, y Gobernador del Partido de
Cinco villas de Reyno de Aragón, y en el año de 1780,
se ordenó al Señor Capitán General de este Reyno
con motivo de haberse apuntado varias tropas Fran-
cesas en Oloren confinante con dho Partido de
Caxoo, pasó a la Plaza de Saca, que había muerto
el Señor Gobernador, y procurand con su mayor
celo promover el Servicio de V. M. alento su fideli-
dad al S. Servicio como lo executaron los señores
chagoneses, pues en el año de 1782, habiendome man-
dado V. M. que animase a los sujetos de el Partido
de mi cargo, a tomar las Armas en fines de dho
mes, como lo debía ofrecio, junte 600 hombres
para la defensa de la Plaza, como han estado en
ella, haciendome servicio hasta el fin de la Guerra
sin haber pirado jamas los Franceses el Partido

sin embargo de otros muchos que en el mes de Mar-
zo del mismo año, remiti para aumento del Ser-
vicio como todo lo puede muy bien testificar el Excmo
Señor Príncipe de Cantel Franco Capitán General
que fue a este año.

En el año de 1785, V. M. en atencion
al accidente de Piedra que padesco (pero no saltó
del Partido en toda la Guerra) me hizo la gracia
de que pudiera estar fuera de S. M. igualmente
la gracia de Brigadier de Cavalleria y de que pudie-
re, como mi tuelo y Padre disponer del empleo de
Pares de mi muerte, de Regidor de esta Ciudad en
uno de mis hijos, como lo hice, nombrand, por so-
nica a mi hijo D. Gabriel Fraga, y por tener en
edad de seis años.

Por tanto confiado en la piedad de
V. M. suplico, que hallandore & demás de 60 años
y con los accidentes de mi edad y de mi persona
y de edad no faltar el Servicio politico que pueda
de V. M. y por la menor edad de mi hijo, hasta que
tenga la de poder casar con mujer correspondiente
para servir dha Plaza de Regidor de la Ciudad
y si por algo de esta Ciudad, y no pudiendo servir la
el Suplicante, como deca via el Suplicante por
su accidente, sea revocada la piedad de V. M. de
permitirle poner un Substituto correspondiente
tanto por mi, como por la menor edad de dha mi hijo



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

D.ª Isabel Fragua y Monterin, hanta que tome
Estado con sugeto con responsion de Fracia que
espera de la notoria piedad de S. M. Taragona
y Federico de M. de M. Señor A. P. P. de S. M. de S. M.
Fragua Fragua, y Vizcaya.

Escopia semi original, a que me refiero, & que
certifico.

Juan Saborda

da
Cont. en 13 de abril

De acuerdo a la Camara remito a V. E. el me-
morial adjunto presentado a S. M. P. el Brigadier
D.ª Josef Fragua Fragua, solicitando q. en atencion
ano poder servir dicho oficio P. su avanzada edad
y achaques habituales, le permita nombrar un
substituto que le sirva interin toma estado su hija
D.ª Isabel, quien pertenece su poder en la propiedad
de el; para q. era P. la Audiencia infame sobre esta
instancia lo q. se la oficiere y pareciere, deboliendo-
me V. E. el referido memorial al tiempo si dirigira el
infame, y en su tanto espero aviso del recibo de esta.
Dios que a V. E. m. a. Madrid 18 de abril de 1799.

J. M. de S. M. de S. M.

or
S. Gobernador y Capitan General del Reyno de Aragón.



Para i . . . se oficio quatro misa.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Auto Larag. Abril v. y cinco del 1799. chu. 9.

S. S. a
Su Ex.

Regente

Villava

Minally

La Ripas

Perez

Cocor

Lavauca

Obedecese la orden de la Real
Camara que expusiere la Carta
que antecede. Y por lo que toca
a su cumplimiento se pare Co-
pia del Memorial de D. J. Tor-
traga al Corregidor, y cum-
plimiento de esta Ciudad para
q. informe lo que vele oficiere
y pareciere. Y venido pare a la
vista del Fiscal de S. M.

Chaparrin

En 26 de Oton se saca copia del Memorial, y con Car-
ta orden se remite al Corregidor de esta Ciudad



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. Some legible fragments include:]

...de esta Ciudad...
 ...remite a V. d. el adjunto in-
 ...para el R. Alcaide...
 ...la Representacion...
 ...hecha a S. M. por Dn Jph Joaquin...
 ...traggia para que se le permita poner te-
 ...niente en la Plaza de Regidores...
 ...esta Ciudad para su vida y la de su hija D.
 ...Isabel en quien ha dispuesto en vto de R. fa-
 ...cultad o hasta q. case con sugeto de la cir-
 ...cunstancia correspondiente y espere se servira V. d.
 ...hacerlo pte al tribunal.

+

Muy Señor mio: De oñ El Ayuntam.
 de esta Ciudad. remito a V. d. el adjunto in-
 forme para el R. Alcaide de la Representacion
 hecha a S. M. por Dn Jph Joaquin
 Traggia para que se le permita poner te-
 niente en la Plaza de Regidores de esta Ciu-
 dad para duxante su vida y la de su hija D.
 Isabel en quien ha dispuesto en vto de R. fa-
 cultad o hasta q. case con sugeto de la cir-
 cunstancia correspondiente y espere se servira V. d.
 hacerlo pte al tribunal.

Dios que a V. d. m. d. Tarazona
 y Junio 3 de 1799.

M. d. a. s.
 Juan. Vico. Sec. or.
 Joaquin a Surtag

Sor D. Juan Laborda.



Data despachos de oficio quarto m. 2.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Excmo S.

El Corregidor, y Ayuntamiento de la Ciudad de
Zaragoza en cumplimiento de lo mandado por S. M.
en carta orden de veinte, y seis de Abril proximo pa-
sado, en y sobre el contexto de Memorial presenta-
do a S. M. por el Brigadier D. Joseph Tra-
gguia y Urribarri Regidor de esta Ciudad, solicitando q.
se le permita nombrar un substituto en Regido-
ria, tanto por si como por la menor edad de su hijo
D. Isabel Traggua, y Moserion hasta q. tome estado
con sujeto correspondiente, puede, y debe informar
a V. M. que quanto expuso, y represento D. Jo-
seph respectivo al Coronel D. Jorge Domingo Tra-
guia su Abuelo, N. gracia q. se le concedio a Regido-
ria y la de disponer de ella en su hijo D. Domingo Pa-
dre de Recurreme, y la que tambien obtuvo D. Jo-
seph para disponer en el expresado D. Jo-
seph con ciertas, y notorias al Ayuntamiento
en igual forma q. los servicios de uno, y otro a
favor de la causa Publica, y bien comun de esta Ci-
udad, cuyo objeto desempeñaron con el maior celo
en quantas Comisiones se les confirieron, y el x

tenido D. Joseph, entre otras la futa & disponer
el N. Palacio de esta Ciudad quando el P. de 25. de
y N. Familia vino de Napoles y felicitó a Zaragoza
con su mannon en el. Quella aplicacion el enun-
ciado Brigadier al exacto desempeño & las fun-
ciones de Regidor, sobre se le como hereditaria
la ha explicado por unos medios, q. parece le
hacen acreedor a la gracia q. solicita, por que
sin embargo de su edad adelantada, y graves
accidentes q. padece, y por lo que obtuvo la N.
gracia & poder estar fuera de el Partido de su
Corregimiento de Cinco Villas, regresado a Za-
ragoa ha acudido a las funciones de Ayun-
tamiento siempre que se lo ha permitido su
salud, y aun ha acudido algunas veces, ha-
ver de retirar de su sala Consistorial por
oboleveniente, e inultarle los accidentes que
alega padece, y le impavilitan continuar
en el servicio de su Regidoria, obligandole
como le han obligado a disponer de ella entu-
lusa D. Trabel viandole a la N. gracia q. p. ello
se le concedio, no siendo menos acreedor en
el concepto del Ayuntamiento informante
a que se le dispense poner substituto en los
terminos q. lo pretende. Que es quanto puede
informar a V. E. sobre el contexto de dho. Mem.
y extremos peculiares del conocimiento de el

Ayuntamiento: Taug. no duda el merito
coniaido por el citado Brigadier en su carrera
Militar, no puede infermar por no constarle
en la debida forma. De nuestro Ayuntamiento
de Zaragoza, y Junio tres & mil setecientos
noventa, y nueve.

D. Martin Iph D. Josef Miranda
de Proxaz
Mafael, Juan de Villalaz
D. Eugenio Nassarax
D. Pedro Galera

En Zaragoza
Jaquin & Salsola
Escriba

En la Ciudad de Zaragoza
En la Plaza de San Juan
En la Calle de San Juan

En la Calle de San Juan
En la Calle de San Juan
En la Calle de San Juan

En la Calle de San Juan
En la Calle de San Juan
En la Calle de San Juan

En la Calle de San Juan
En la Calle de San Juan
En la Calle de San Juan

En la Calle de San Juan
En la Calle de San Juan
En la Calle de San Juan



Para despachos de oficio quarto mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.**

El Fiscal de S. M. en vista de este expediente dice, que para
informar á la R.^a Camara con el debido conocim.^{to} conviene tener
presente la R.^a Cedula y facultad que D.^o Josef Traggia y Vilibarri
expresa habiendole concedido por S. M. en el año de 1791 para
disponer del Oficio de Regidor de esta Ciudad á favor de su hija: por
lo que podrá V. E. mandar que la ceda para el mencionado fin, ó re-
solver lo que fuere mas de su agrado. Zaragoza 9 de Junio de 1793.

Zaragoza y Junio diez de 1793. Acu. Gen. l.

D.^o Josef Traggia presente la Real Cedula de S. M. de
año mil setecientos noventa y uno, por la que se le con-
cedió facultad de disponer del Oficio de Regidor de esta
Ciudad, en favor de su hija. Hecho vuelva á la vista
del Fiscal de S. M.

Chus
su En.
Regente.
Villava
Chixallen
La Ripas
Enriem.
Perez
Coccon
Zarauca.

En once se escribió Carta oren.

El Rey

Por quanto por R.^a Cedula, fecha en S.^a Lorenzo, á once de
octubre de 1764, se concedió facultad á D.^o Domingo Trag-
gia Roncal Ydiaguer, p.^a q.^a pudiese para á uno de sus
hijos, el Oficio de Regidor q.^a en la clare de hijos del p.
obtenia en la m. Ciudad de Zaragoza; y en su conve-
nencia lo renunció, á favor de D.^o Josef Traggia y Vilibarri,
su hijo, á quien se le expidió la correspond.^{te} R.^a Cedula
de la Gracia, en 28 de Vien.^a de 1765. Y ahora por parte
del mismo D.^o Josef me ha sido echa relacion de lo me-
ritos y servicios q.^a ha contrahido en su Carrera
militar, y en el tiempo q.^a sirve el Corres.^{te} y Goven.
de cinco Villas, particularm.^{te} lo q.^a ha echo en la presen-
te Guerra, formando con mi R.^a aprobacion 500. Hom.
Volunt.^a p.^a la defensa de la frontera de Aragón, y apor-
tando ademas 170. Reclutas p.^a el Ex.^{to}; en cuya aten-
cion, y á q.^a su Padre y Abuelo, han recibido dho Oficio de
Regidor, con facultad de poder disponer de él, á favor de
sus hijos, de cuyo de q.^a en su cara, se mantenga el ho-
nor, y Caracter de dho Empleo; me ha suplicado re-
solvido concederle mi R.^a licencia, y facultad
p.^a poder disponer por su muerte el citado Oficio, á
favor de uno de sus hijos, ó sobrinos, ó como la mi mer-
ced fuere. Visto en el mi Consejo de la Camara, por re-
solucion á consulta suya, de 11 de Julio proximo por,

he venido en conceder al expresado D.^o Josef Traggia
mi R.^o permiso, p.^a q.^a pueda disponer por su muerte
el oficio de Regidor q.^a obtiene en la referida mi Ciu-
dad de Tarag.^a en la Clase de Hijoalgo, en favor de
uno de sus hijos, o sobrino, con la calidad de q.^a a su
tiempo, y antes de expedirseles la R.^o de pacto, pro-
ceda informe de mi R.^o Aud.^a de Aragón, sobre la
idoneidad, calidades, y circunstancias de la persona en
quien recayere. Por tanto, mi voluntad es, q.^a el n.
minado D.^o Josef Traggia, pueda disponer de dho. oficio
de Regidor, en la forma expresada, acudiendole, por
parte del sujeto, en quien recaiga, a sacar el corres-
d.^o R.^o título, sin cuya circunstancia, no ha de poder
entrar al uso, y ejercicio de él, y de esta mi C.^a
se ha de tomar la Razon en las Contadurías Genera-
les de valores, y Distribucion de mi R.^o Hacienda, dentro
del mes de contado de su fha, expresando la C.^a de
haberse pagado, o quedar asegurado el derecho de labor en S.^o M.^o de S.^o a 18. de Sep.^a 1795. y habien-
media annata, con declaracion de la q.^a importare, y
cuya formalidad, mando sea de ningun valor, y q.^a no se
admita, ni tenga cumplimiento esta merced en lo tribunda:
y q.^a usando (como queda) copia en el Registro de Au-
tes dentro y fuera de la Corte. Fecha en S.^o M.^o de S.^o a 18. de Sep.^a 1795. y con esta Certificacion q.^a firmo en Tarag.^a a 11. de Octu-
bre de 1795. = Pedro Garcia Mayoral =

Facultad a D.^o Josef Traggia y Paribari, p.^a q.^a pueda dis-
poner por su muerte a favor de uno de sus hijos, o sobri-
no el oficio de Regidor en la Clase de Hijoalgo q.^a obtien-

en la Ciudad de Tarag.^a con las calidades q.^a aqui
se expresan. R.^o D.^o Ocho D.^o de S.^o =

Tomo e Razon de la Cedula de S.^o M.^o escrita
en las dos fhas con esta, en las Contadurías
Generales de valores y Distribucion de la R.^o Hacia-
y la de valores p.^abiene haberse ratificado al
dho. de la media annata 1875. R.^o de S.^o por la ta-
zon q.^a en ella se expresa como parece a p.^alie-
por mebe de la Comisaria de Aragón de este año,
Madrid 23. de Sep.^a de 1795. = Por ausencia del S.^o Con-
tador Gen.^l de la Distribucion = Eugenio Cachuza =
= Leandro Borbon = D.^o 20. de S.^o = D.^o 20. de S.^o =

D.^o Traggia de Larala Not.^o del Num.^o y Casa de la Ciudad de Ta-
rag.^a y Secret.^o de su M.^o Ayuntamiento. Certifico que en el
celebrado el dia de ayer, se presentó por el Sr. D.^o Josef de
Traggia la antec.^a R.^o Cedula despachada a su fa-
vor el 18. de Sep.^a 1795. y habien-
leido se obedecio con el respeto debido, acordando
que se cumpla, y execute quanto en la misma se man-
da, y q.^a usando (como queda) copia en el Registro de Au-
tes dentro y fuera de la Corte. Fecha en S.^o M.^o de S.^o a 18. de Sep.^a 1795. y con esta Certificacion q.^a firmo en Tarag.^a a 11. de Octu-
bre de 1795. = Traguin de Larala =

Excmo Señor

Habiendo recibido por mano de
D.ⁿ Juan Laborda Secret.^o de S.^a E. la
orden siguiente, „ Para cumplir el
„ R.^o Ac.^o de esta Aud.^a con una orden
„ de la R.^o Camara expedida a instan-
„ cia de V. S., sobre facultad de nombrar
„ Substituto q.^e sirva la Regiduria, in-
„ terin, torna citado su Ojiza D.^a Na-
„ bel. Ha resuelto; q.^e V. S. presente
„ la R.^o Cedula de S. M. del año 1791,
„ por la q.^e se le concedió facultad de dig-
„ poner, del Oficio de Regidor de esta Ciudad,
„ en favor de su citada Ojiza. Y del reci-
„ bo de esta orden, expuso a vno p.^a dar
„ cuenta. Dio q.^e a V. S. m.^d d.^a Tarag.
„ y Jun.^o 11. de 1799. = D.ⁿ Juan Laborda =
„ por D.ⁿ Josef Traggia: =

Y obediendo a S.^a E.
como es justo, acompaña la R.^o Cedula.

y una copia de ella, suplicando à V. E.
se me devuelva el original. Dios p.
à V. E. m. d. a. Tarag. 16. de Junio
de 1799.

Exmo Señor

Jos. Tarag. 3

"via de V. E. vobis facultas de nombrar
"substituto p. vobis la Regencia de
"esta Real Audiencia de V. E. p. vobis
"del Jefe de la Real Audiencia de V. E. p. vobis
"la Real Audiencia de V. E. p. vobis
"por la p. v. le concedo facultad de
"poner al Jefe de la Regencia de esta Audiencia
"en favor de la ciudad de V. E. p. vobis
"de esta Real Audiencia de V. E. p. vobis
"cuenta de V. E. p. vobis
"y Jefe de la Real Audiencia de V. E. p. vobis
"Jefe de la Real Audiencia de V. E. p. vobis

como es justo acordado la Real Audiencia
de V. E.



"via de V. E. vobis facultas de nombrar
"substituto p. vobis la Regencia de
"esta Real Audiencia de V. E. p. vobis
"del Jefe de la Real Audiencia de V. E. p. vobis
"la Real Audiencia de V. E. p. vobis
"por la p. v. le concedo facultad de
"poner al Jefe de la Regencia de esta Audiencia
"en favor de la ciudad de V. E. p. vobis
"de esta Real Audiencia de V. E. p. vobis
"cuenta de V. E. p. vobis
"y Jefe de la Real Audiencia de V. E. p. vobis
"Jefe de la Real Audiencia de V. E. p. vobis

la Real Audiencia de V. E. p. vobis
como es justo acordado la Real Audiencia
de V. E.

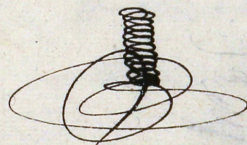




Para despachos de oficio quatro
**SELLO CUARTO, AÑO D.
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y NUEVE.**

Obisual del S. M. en vista de este expediente de informe
alak! Cam. sobre la representacion del Regidor D. Joseph
de Fraggia y Vribani Regidor de esta Ciudad, en que
por el quebranto de su salud y por los meritos y servi-
cios que expone en ella solicita permiso para poner su
titulo tanto por si, como por la menor edad de su
hija D. Isabel Fraggia y Morcain hasta que tome
estado con sugeto correspondiente, dice: que los officios de
Regidor no eran generalm. tan bien entendidos por
Femenias como por los propietarios; y la facultad
de nombrarlos circa indicorum. la entrada en el
Ayuntamiento a muchas personas de acaja, distincion
de idoneidad, que tienen a menor sollicitud una Femen-
cia: y asi por esto como por hallarse empleado en
el servicio del S. M. el expresado Fraggia, parece que
no es conveniente ni necesaria la gracia de nombrar
Femenias por su persona.

Por lo demas el expediente tiene
la instruccion correspondiente. Y podra V. E. informarse
como lo es en el correspondiente, para que S. M. se sirva
resolver lo que fueren de su agrado. Zaragoza 28 de Octu-
bre de 1799.



Auto Zaragoza y Julio uno de 1799. A. de Real

S.S.
S.C.

Preg.^{te}

Villava

Mixaltes

Exem.^a

Larauca

Este Expediente para el Señor del Partido
para que arregle el informe que corresponde

Auto Zaragoza y Julio cinco de 1799. A. de Real

S.S.
S.C.

Preg.^{te}

Villava

Mixaltes

Exem.^a

Cocon.

Larauca

Destruere a D.ⁿ Josef Tragia la Real Cedu-
la Original que presenta en este Expediente.

Recibi la R. Cedula q. se dice en el
Auto antecedente. Zaragoza Diez y nue-
be de Julio de 1799.

J. Tragia
88

Señor

En carta oñ de Vra. A. Cama de 18 de
Abail proximo se sirvió V.M. mandar
a esta Aud.^a informe sobre el mun.^l dado
por el Brigadier D.ⁿ Josef Tragia en solicitud
de que se le permita nombrar un substituto
que sirva el of.^o de P.^{te} que debiere de esta
Ciudad tanto por ti como por subje.^o D.ⁿ
Isabel Berguin tiene facultad de disponer para
que esta tome crado, de vds. el mun.^l con
el informe.

Obedecida con el respeto debido, oido el of.^o
y el Sr. Fiscal D.ⁿ esta Aud.^a que co-
cienta la fusibilidad de D.ⁿ Tragia para dispo-
ner a D.ⁿ Plaza segun remota de la
R. Cedula de 18 de Setio de 1795. como
igualmente concuerda los meritos y
servicios de D.ⁿ Tragia como se ve ante
parados, y que se halla
en edad de mas de 60
años con los accidentes que manifiestan

que boine su salud aqui porbrada.

Logra de th.^o el Substituto dexante
su vida sola necesita por hacend que
viente para el salario como empleado en
el de Venecia y el Substituto no suela
hallarse por una tan agda como para
purpitanos, pero siendo preciso que
lo haya durante no tome estado subdito
y dexando el rep.^{te} puesto para ambos
Cafes sin duda le sera de mucha sa-
tisfaccion ver en vida el que haya de
servir por su hijo y hacer la eleccion
a su gusto y satisfaccion, lo que aya
pueda influir en el acierto. por otros
motivos y lo que alega para su mem.
Entiendo la Aud.^a es merecedor ala
grā que solicita V.M. de Laxag^a y
Julio 5 de 1799.

Nott/ se debera poner auto p.^o que se le
devuelva la p.^o conula orig.^l que presento
compelido alla Junta Fiscal

6

Remito a v.s. el informe adjunto que
hace esta Aud.^a sobre el memorial de
D.ⁿ Josef de Traggia Reg.^o de Laxag^a en
solicitud de que se le conceda permiso para
nombrar un substituto para q.^o viva ha
para intexin toma estado su d.ⁿ d.ⁿ
a quien le pertenece; afin de q.^o con el
memorial q.^o se devuelve, lo haga v.s.
presente ala R.^l Camara

Dios g.^o a v.s. m.^o a Laxag^a
y Julio 6 de 1799.

Juan X. de Laxag^a

Remito a V. S. el informe adjunto que
hace esta Real Audiencia de
S. J. de la Real Audiencia de
Valladolid a que se compuso por
nombrar en virtud de Real Cedula
de S. M. para que se le diese
orden de lo conveniente, que se le
mandase de lo conveniente, lo que
desea de la Comandancia
Don D. Juan de la Cruz

Y como es del Real
de S. M.
Nada
Nada
Nada

Don Juan de la Cruz